

SANTA CRUZ, 3 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 336 de fecha 13 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 2 de Marzo del 2.017.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-22-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de contratar servicios de transporte de párvulos y lactantes para la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca, por todo el período electivo 2.017.

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 510

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA LA FINCA**", ID N° **3863-22-LE17**, a la siguiente empresa: **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ(FUNERARIA YÁQUIL)**, Rut: Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/